

**ENCUESTA A LA CARRERA JUDICIAL  
SOBRE LA  
CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR**

**CUARTO INFORME**

**AÑO 2008**

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. EVOLUCIÓN DE LA CONCILIACIÓN GLOBALMENTE EN ESPAÑA ..</b> .....	<b>4</b>
<b>2. EVOLUCIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN LA CARRERA JUDICIAL .....</b>	<b>6</b>
<b>3. DEMANDA DE MEDIDAS PRO CONCILIACIÓN / SITUACIONES FAMILIARES .....</b>	<b>8</b>
<b>4. DEMANDA DE MEDIDAS PRO CONCILIACIÓN /ÁMBITO PROFESIONAL .....</b>	<b>10</b>
<b>5. ¿CON QUÉ FRECUENCIA LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES AFECTAN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL?</b>	<b>12</b>

## PRESENTACIÓN

En este **Cuarto Informe** ofrecemos los datos de una encuesta<sup>1</sup> que se ha realizado a la Carrera Judicial en los meses de febrero y marzo del año 2008. En esta encuesta se aborda de manera monográfica el tema de la **conciliación de la vida familiar y el trabajo** por parte de los miembros de la Carrera Judicial. Esta investigación se inserta dentro de las iniciativas que ha puesto en marcha la **Comisión de Igualdad del CGPJ**.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece en su Exposición de Motivos como uno de sus objetivos *“La ordenación general de las políticas públicas bajo la óptica del principio de igualdad y la perspectiva de género, plasmándose en el establecimiento de criterios de actuación de todos los poderes públicos en los que se integra activamente, de un modo expreso y operativo, dicho principio”*. Para ello, en su Disposición adicional tercera, se establecen modificaciones a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, cuyo art. 136 bis establece que *“El Pleno del Consejo General del Poder Judicial elegirá anualmente, de entre sus Vocales, por mayoría de tres quintos y atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, a los componentes de la Comisión de Igualdad, que estará integrada por cinco miembros”*.

Cumpliendo este mandato legal, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por Acuerdo de 25 de abril de 2007, nombró a los Vocales integrantes de la Comisión de Igualdad, que se constituyó formalmente el día 23 de octubre de 2007.

El citado artículo 136 bis, en su párrafo tercero, señala las competencias de la Comisión: *“Corresponderá a la Comisión de Igualdad asesorar al Pleno sobre las medidas necesarias o convenientes para integrar activamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de las atribuciones del Consejo General del Poder Judicial y, en particular, le corresponderá elaborar los informes previos sobre impacto de género de los reglamentos y mejorar los parámetros de igualdad en la Carrera judicial”*.

La citada Comisión de Igualdad, en su reunión constitutiva del pasado 23 de octubre y en relación con el mandato del art. 20 de la Ley de Igualdad, relativo a la inclusión en la estadística de nuevos indicadores que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en las condiciones de trabajo de mujeres y varones, acordó estudiar la posibilidad de recabar y conocer el dato de las cargas familiares de los jueces, elevando al Pleno la propuesta correspondiente a tal efecto.

---

<sup>1</sup> En contraste con los tres informes anteriores donde se analizan los datos de la encuesta a toda la carrera judicial, este cuarto informe está referido a la encuesta que se ha realizado a una muestra de 751 miembros de la carrera judicial.

## 1. EVOLUCIÓN DE LA CONCILIACIÓN GLOBALMENTE EN ESPAÑA

Hemos comenzado la encuesta abordando la valoración que tienen los encuestados de la evolución reciente de la conciliación de la vida familiar y profesional en España (Cuadros 1 al 3). Tal como puede verse en el **Cuadro 1**, hay mayor porcentaje de entrevistados, un 35,8% que opinan que *ha mejorado*, frente a un 26,9% que piensan que *ha empeorado*. Sin embargo, en un tema que ha sido acometido por las autoridades como prioritario, que un 36,6% opinen que *todo sigue igual*, es un mal resultado ante este reto. En resumen y globalmente la mayoría de la carrera judicial, 6 de cada 10, opina que en este objetivo de conciliación de la vida familiar y profesional en España queda mucho por hacer o no se ha mejorado claramente. Una posición crítica que es algo más frecuente entre las mujeres y entre los menores de 40 años.

Esta posición más crítica con los avances en esta materia por parte de las mujeres que son miembros de la carrera judicial se corrobora en el **Cuadro 2**, en el que se pregunta sólo a los que piensan que *ha mejorado*, y donde los porcentajes de mujeres son superiores en la categoría *muy poco* e inferiores en la categoría de *mucho*. Lo contrario que ocurre en el **Cuadro 3**, en el que se pregunta sólo a los que han declarado que *ha empeorado* y en el que las mujeres aparecen con mayor frecuencia como más críticas: *ha empeorado*, 61,3%.

El **Cuadro 4**, que nos permite contrastar la opinión de los miembros de la carrera judicial según diferentes responsabilidades familiares, nos muestra que la opinión más positiva de la evolución en este aspecto en España se corresponde con los que tienen más carga familiar y, curiosamente, los más críticos son los que no tienen hijos o, aún teniéndolos, no conviven con ellos, como los menores de 30 años del **Cuadro 1**.

CUADRO 1								
¿Considera usted que, en general, en España, la conciliación de la vida familiar y profesional ha mejorado o ha empeorado en los últimos años?								
	Total	Sexo		Edad				
		Varón	Mujer	Menos de 30	Entre 30 y 40	Entre 40 y 50	Entre 50 y 60	Más de 60*
Ha Empeorado	<b>26,9%</b>	28,7%	25,6%	41,7%	32,4%	21,9%	19,5%	--
Ha Mejorado	<b>35,8%</b>	41,3%	31,8%	33,3%	31,0%	36,7%	52,9%	--
No ha mejorado ni empeorado: todo sigue igual	<b>36,6%</b>	29,3%	41,9%	25,0%	35,7%	41,2%	26,4%	--
No sabe / No contesta	<b>0,7%</b>	0,6%	0,7%		0,9%	0,3%	1,1%	--

\* Los datos sobre miembros de la carrera judicial de 60 o más años no son representativos ya que sólo han sido el 0,7%, cinco entrevistados. Un número escaso para contrastar sus valoraciones u opiniones.

<b>CUADRO 2</b>								
Para el 35,8% que contestan que ha mejorado: ¿Cuánto considera que ha mejorado la conciliación de la vida familiar y profesional en España en los últimos años?								
	<b>Total</b>	<b>Sexo</b>		<b>Edad</b>				
		Varón	Mujer	Menos de 30	Entre 30 y 40	Entre 40 y 50	Entre 50 y 60	Más de 60
Muy Poco	<b>6,3%</b>	2,3%	10,1%		9,6%	3,5%	6,5%	
Poco	<b>29,0%</b>	26,0%	31,9%		28,8%	34,2%	19,6%	
Algo	<b>54,3%</b>	55,7%	52,9%	100,0%	51,9%	53,5%	56,5%	100,0%
Mucho	<b>10,4%</b>	16,0%	5,1%		9,6%	8,8%	17,4%	

<b>CUADRO 3</b>								
Para el 26,9% que contestan que ha empeorado: ¿Cuánto considera que ha empeorado la conciliación de la vida familiar y profesional en España en los últimos años?								
	<b>Total</b>	<b>Sexo</b>		<b>Edad</b>				
		Varón	Mujer	Menos de 30	Entre 30 y 40	Entre 40 y 50	Entre 50 y 60	Más de 60
Muy Poco	<b>1,0%</b>	1,1%	0,9%		0	2,9%		
Poco	<b>10,9%</b>	13,2%	9,0%		11,0%	10,3%	17,6%	
Algo	<b>29,2%</b>	29,7%	28,8%	60,0%	26,6%	32,4%	23,5%	33,3%
Mucho	<b>58,9%</b>	56,0%	61,3%	40,0%	62,4%	54,4%	58,8%	66,7%

<b>CUADRO 4</b>								
¿Considera usted que, en general, en España, la conciliación de la vida familiar y profesional ha mejorado o ha empeorado en los últimos años?								
	<b>Total</b>	<b>Núm. Hijos</b>			<b>Familiares</b>		<b>Excedencia</b>	
		No tienen o no conviven	Uno o dos	De 3 a 5	Sí	No	Sí	No
Ha Empeorado	<b>26,9%</b>	37,4%	23,6%	24,3%	24,4%	27,6%	26,2%	27,0%
Ha Mejorado	<b>35,8%</b>	28,9%	40,6%	27,0%	40,2%	34,6%	41,5%	35,3%
No ha mejorado ni empeorado	<b>36,6%</b>	33,2%	35,1%	47,8%	34,8%	37,1%	30,8%	37,2%
No sabe / No contesta	<b>0,7%</b>	0,5%	0,7%	0,9%	0,6%	0,7%	1,5%	0,6%

## 2. EVOLUCIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN LA CARRERA JUDICIAL

En este epígrafe conoceremos la opinión que tienen jueces y magistrados de lo que ha ocurrido en materia de conciliación de la vida familiar y profesional, en el ámbito de la carrera judicial.

La valoración de los miembros de la carrera judicial sobre la evolución de la conciliación es mala. Apenas un 20% declara que ha mejorado, **Cuadro 5**, frente al 35,8%, que pensaban que había mejorado en España en general, **Cuadro 1**. Esto es que 8 de cada 10 jueces opinan que no se ha mejorado en el ámbito judicial.

El grupo de mujeres y el de edades comprendidas entre treinta y cuarenta años presenta una posición aún más crítica o escéptica. En general, las mujeres que pertenecen a la carrera judicial son más críticas con el progreso en la conciliación de la vida familiar y la actividad profesional, tal como se observa en los **Cuadros 6 y 7**.

No obstante, el **Cuadro 8** nos permite apuntar algunos matices. Curiosamente, es mayor el porcentaje de los que opinan que ha empeorado entre los que no tienen hijos, aunque también entre los que han tenido que recurrir a una excedencia (un rasgo, haber pedido la excedencia, que nos sitúa ante los miembros de la carrera judicial que más problemas han encontrado en su conciliación de la vida profesional y familiar).

<b>CUADRO 5</b>								
En el caso particular de la carrera judicial, ¿considera usted que la conciliación de la vida familiar y profesional ha mejorado o ha empeorado en los últimos años?								
	Total	Sexo		Edad				
		Varón	Mujer	Menos de 30	Entre 30 y 40	Entre 40 y 50	Entre 50 y 60	Más de 60*
Ha Empeorado	33,8%	33,1%	34,3%	33,3%	41,1%	30,2%	18,4%	-
Ha Mejorado	19,8%	27,4%	14,3%	25,0%	14,0%	21,2%	36,8%	-
No ha mejorado ni empeorado: todo sigue igual	46,3%	39,4%	51,4%	41,7%	44,9%	48,6%	44,8%	-

<b>CUADRO 6</b>			
Para el 19,8% que contestan que ha mejorado: ¿Cuánto considera que la conciliación de la vida familiar y profesional en la carrera judicial en los últimos años?			
	Total	Varón	Mujer
Muy Poco	18,1%	9,2%	30,6%
Poco	27,5%	29,9%	24,2%
Algo	43,0%	44,8%	40,3%
Mucho	11,4%	16,1%	4,8%

\* Los datos sobre miembros de la carrera judicial de 60 o más años no son representativos ya que sólo han sido el 0,7%, cinco entrevistados. Un número escaso para contrastar sus valoraciones u opiniones.

<b>CUADRO 7</b>			
Para el 33,8% que contestan que ha empeorado: ¿Cuánto considera que la conciliación de la vida familiar y profesional en la carrera judicial en los últimos años?			
	<b>Total</b>	<b>Varón</b>	<b>Mujer</b>
Muy Poco	<b>2,4%</b>	2,9%	2,0%
Poco	<b>5,5%</b>	4,8%	6,0%
Algo	<b>32,7%</b>	38,1%	28,9%
Mucho	<b>59,4%</b>	54,3%	63,1%

<b>CUADRO 8</b>								
En el caso particular de la carrera judicial, ¿considera usted que la conciliación de la vida familiar y profesional ha mejorado o ha empeorado en los últimos años?								
	<b>Total</b>	<b>Núm. Hijos</b>			<b>Familiares</b>		<b>Excedencia</b>	
		No tienen o no conviven	Uno o dos	De 3 a 5	Sí	No	Sí	No
Ha Empeorado	<b>33,8%</b>	40,1%	31,9%	33,9%	34,1%	33,7%	36,9%	33,5%
Ha Mejorado	<b>19,8%</b>	13,9%	20,8%	22,6%	20,7%	19,6%	26,2%	19,2%
No ha mejorado ni empeorado	<b>46,3%</b>	46,0%	47,3%	43,5%	45,1%	46,7%	36,9%	47,2%

### 3. DEMANDA DE MEDIDAS PRO CONCILIACIÓN/SITUACIONES FAMILIARES

Lo datos del **Cuadro 9** son rotundos y claros: el 98,3% de todos los jueces o magistrados entrevistados han considerado que la incorporación de medidas que permitan una mejor conciliación entre la vida profesional y familiar a los miembros de la carrera judicial es un objetivo *necesario* o *muy necesario*.

Este tipo de unanimidad hace inútil buscar diferencias según perfiles profesionales de cualquier tipo: género, edad, responsabilidades familiares. En todos los casos, la práctica totalidad de la carrera judicial demanda que se pongan en marcha este tipo de medidas. En seguida veremos qué tipo de iniciativas tienen más apoyo.

<b>CUADRO 9</b>			
En general, ¿considera que la incorporación de medidas que permitan una mejor conciliación entre la vida profesional y familiar para los jueces y juezas españoles es un objetivo...?			
	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
No Necesario	<b>0,3%</b>	0,6%	0
Necesario	<b>36,8%</b>	44,2%	31,3%
Indiferente	<b>1,5%</b>	2,5%	0,7%
Muy Necesario	<b>61,5%</b>	52,7%	68,0%

En el **Cuadro 10** se expone la intensidad con la que la carrera judicial apoya medidas que permitan la conciliación de la vida familiar y la profesional. No es, ni mucho menos, una lista exhaustiva. Son una docena de situaciones o perfiles familiares que nos permiten conocer el apoyo que demanda la carrera judicial para algunas situaciones familiares.

La media aritmética en esta escala nos permite indicar que los primeros diez supuestos que se observan en el **Cuadro 10** han alcanzado un apoyo notable, podríamos decir que intenso y generalizado por parte de los entrevistados.

La situación familiar que más demanda de apoyo obtiene es la presencia de *hijos menores de tres años* o *el primer hijo*. Un apoyo menos intenso, pero claro y general, cuando se tienen *hijos menores de 13 años*. Otro perfil familiar que también obtiene un intenso apoyo es cuando se tiene un *familiar* con una enfermedad crónica que le hace *dependiente*. Y en tercer lugar, *los destinos* que sitúan al juez o jueza lejos de su familia. En cuarto lugar las *familias monoparentales*, separados o divorciados.



Son situaciones con un claro descenso en su apoyo, pero que alcanzan algo más de cinco puntos en su media aritmética: *estar destinado en una gran ciudad* o tener *hijos* conviviendo *mayores de dieciséis años*. Finalmente, parece que no es asumida como una situación que requiera apoyo para la conciliación cuando *se inicia una convivencia de pareja*.

<b>CUADRO 10</b>			
Supuestos en los que un juez o jueza puede requerir apoyo a la hora de conciliar la vida familiar y la actividad profesional (escala de 0 a 10)			
	<b>Total</b>	Hombres	Mujeres
1. Mientras se tienen niños de hasta 3 años	<b>8,57</b>	8,14	8,88
2. Un familiar afectado por una enfermedad crónica o alguna discapacidad	<b>8,53</b>	8,22	8,76
3. Estar destinado lejos de la residencia del resto de familia	<b>8,08</b>	7,68	8,37
4. Cuando se tiene el primer hijo	<b>8,05</b>	7,65	8,34
5. Cuando hay un ascendiente dependiente del Juez o Jueza	<b>7,97</b>	7,62	8,23
6. Destino forzoso por ascenso	<b>7,91</b>	7,37	8,31
7. Mientras se tienen niños de entre 4 y 10 años	<b>7,86</b>	7,43	8,17
8. En el caso de familia monoparental	<b>7,52</b>	6,86	8,00
9. Mientras se tienen niños de entre 11 y 13 años	<b>6,87</b>	6,37	7,23
10. Destinados en una Gran Ciudad	<b>5,76</b>	5,39	6,04
11. Mientras se tienen hijos mayores de 16 años	<b>5,29</b>	4,81	5,65
12. Cuando inicia una convivencia en pareja	<b>3,70</b>	3,67	3,72

#### 4. DEMANDA DE MEDIDAS PRO CONCILIACIÓN/ÁMBITO PROFESIONAL

Hay una serie de posibles medidas que se han propuesto por parte de algunos miembros de la carrera judicial y que hemos querido conocer el grado de apoyo que tienen por parte del conjunto de la carrera. El **Cuadro 11** nos indica que un 71% de los entrevistados consideran que las cargas familiares o responsabilidades extra (niños pequeños, personas dependientes a nuestro cargo, etc.) sí deberían de tenerse en cuenta a la hora de adjudicar un destino. Un porcentaje de apoyo más elevado entre las mujeres, donde logra un 76%.

El **Cuadro 12** nos evidencia la gravedad de un proceso cuya inercia parece inevitable pero ha generado y seguirá provocando graves problemas en la vida familiar de muchos miembros de la carrera judicial: el ascenso de categoría que conlleva el traslado de destino y sus consecuencias en la vida familiar. Toda la carrera judicial sabe que estos ascensos de juez a magistrado se producen, con alta probabilidad, en una fase biográfica en la que muchos “neo-magistrados” tienen niños pequeños en edades escolares, etc. Pues bien, un 96,5% de los entrevistados nos dicen que sí es un problema y, por lo tanto, que los responsables de poner en marcha mejoras para la conciliación de la vida familiar y profesional de la carrera judicial tienen en este punto un reto a mejorar.

En esta misma línea de retos, de obstáculos de conciliación a mejorar, los **Cuadros 13 y 14** nos muestran que un 97,2% de los magistrados nos apuntan que las características de algunos destinos judiciales (juzgado único en partido judicial; órgano colegiado; capital de provincia; sede de TSJ; núcleo pequeño de población, etc.) condicionan la conciliación de la vida familiar y profesional.

<b>CUADRO 11</b>			
¿Considera usted que, en caso de cargas familiares, el lugar de residencia debería tenerse en cuenta como un criterio más a la hora de adjudicar destinos?			
	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Sí	<b>71%</b>	64%	76%
No	<b>29%</b>	36%	24%

<b>CUADRO 12</b>	
¿Considera usted que el ascenso de categoría con traslado de residencia puede llegar a suponer una dificultad para la conciliación con la vida familiar ?	
Sí	96,5%
No	3,5%

<b>CUADRO 13</b>						
¿Considera que algunas características del destino en el que se ejerce pueden llegar a condicionar las posibilidades de conciliación?						
	<b>Total</b>	<b>Tamaño municipio</b>				
		Menos de 25.000	Entre 25-50.000	De 50 a 100.000	De 100 a 500.000	Más de 500.000
Nunca	<b>2,7%</b>			2,2%	4,2%	1,5%
En algunas ocasiones	<b>56,3%</b>	50,7%	44,9%	57,0%	57,1%	59,8%
Sí, siempre	<b>40,9%</b>	49,3%	55,1%	40,9%	38,4%	38,7%

<b>CUADRO 14</b>								
¿Considera que algunas características del destino en el que se ejerce pueden llegar a condicionar las posibilidades de conciliación?								
	<b>Total</b>	<b>Núm. Hijos</b>			<b>Familiares</b>		<b>Excedencia</b>	
		No tienen o no conviven	Uno o dos	De 3 a 5	Sí	No	Sí	No
Nunca	<b>2,7%</b>	3,2%	2,5%	2,6%	2,4%	2,7%	0	2,9%
En algunas ocasiones	<b>56,3%</b>	51,3%	57,5%	60,9%	59,8%	55,4%	50,8%	56,9%
Sí, siempre	<b>40,9%</b>	44,9%	40,0%	36,5%	37,2%	41,9%	49,2%	40,1%
Ns/nc	<b>0,1%</b>	0,5%	0,0%	0,0%	0,6%	0	0	0,1%

## 5. ¿CON QUÉ FRECUENCIA LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES AFECTAN A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL?

Por supuesto, el titular del epígrafe sobrepasa nuestra capacidad de investigación, al menos, mediante la técnica de encuesta. Sin embargo, hemos querido acercarnos a esa realidad mediante algunas preguntas sobre asuntos que son fácilmente discernibles en una encuesta. Esto no significa que estemos ante la realidad objetiva, más bien estamos ante la realidad subjetiva de aquellos jueces o magistrados que han contestado a la entrevista. No obstante, o precisamente por ello, las respuestas obtenidas son de enorme valor heurístico y nos permiten apuntar algunas de las facetas en las que la actividad profesional y la vida familiar de los miembros de la carrera judicial colisionan.

En el **Cuadro 15** abordamos el tema de manera abstracta y general. Aquí parece que la carrera judicial tiene clara la incidencia de la vida familiar a la hora de decidirse a entrar en el escenario de los nombramientos discrecionales. Un 87,6% opina que hay influencia y este porcentaje alcanza al 92,4% entre las mujeres. Un criterio que, como se puede observar en el **Cuadro 16**, no varía según circunstancias familiares. Por ejemplo, un 88,2% de los que no tienen hijos son de esta misma opinión.

<b>CUADRO 15</b>			
¿Considera que la conciliación con la vida personal y familiar condiciona una eventual decisión de promocionarse a un cargo judicial de nombramiento discrecional o de gestión?			
	<b>Total</b>	Hombres	Mujeres
Nada	3,5%	5,4%	2,1%
Poco	8,7%	13,2%	5,3%
<b>Bastante</b>	<b>40,6%</b>	<b>45,7%</b>	<b>36,9%</b>
<b>Mucho</b>	<b>47,0%</b>	<b>35,3%</b>	<b>55,5%</b>
Ns/nc	0,3%	0,3%	0,2%

<b>CUADRO 16</b>									
¿Considera que la conciliación con la vida personal y familiar condiciona una eventual decisión de promocionarse a un cargo judicial de nombramiento discrecional (Tribunales Superiores, Presidencias, Tribunal Supremo) o de gestión (Decanatos, Salas de Gobierno, Presidencias de Sección)									
	<b>Total</b>	<b>Núm. Hijos</b>				<b>Familiares</b>		<b>Excedencia</b>	
		No tienen	No conviven	Uno o dos	De 3 a 5	Sí	No	Sí	No
Nada	<b>3,5%</b>	3,7%	12,5%	2,8%	4,3%	5,5%	2,9%	1,5%	3,6%
Poco	<b>8,7%</b>	8,0%	12,5%	9,2%	7,0%	7,3%	9,0%	7,7%	8,7%
Bastante	<b>40,6%</b>	42,2%	43,8%	40,4%	38,3%	30,5%	43,4%	26,2%	42,0%
Mucho	<b>47,0%</b>	46,0%	25,0%	47,3%	50,4%	56,1%	44,5%	63,1%	45,5%
Ns/nc	<b>0,3%</b>	0	6,3%	0,2%	0,0%	0,6%	0,2%	1,5%	0,1%

El **Cuadro 17** nos permite conocer el impacto de las responsabilidades familiares en tres aspectos de la actividad profesional fáciles de recordar: *puntualidad en la hora de llegada*; *imprevistos que nos reclaman en horario laboral*; y *tiempo para actividades de formación profesional*. La inmensa mayoría de los entrevistados reconocen que en alguna ocasión o con frecuencia han tenido problemas para llegar puntualmente, han tenido que atender cuestiones familiares imprevistas en horario laboral o no han podido realizar tareas de formación debido a sus responsabilidades familiares.

El **Cuadro 18** muestra esos porcentajes según tres variables sociodemográficas: género, edad y estado civil de los jueces entrevistados. Así, los problemas para llegar con *puntualidad* son similares entre varones y mujeres; algo más frecuente entre los menores de cuarenta años y los casados o con pareja. *Los imprevistos* son más frecuentes para las mujeres, entre treinta y cuarenta años; y para los casados, con parejas o divorciados. Finalmente, los obstáculos para *realizar formación* son claramente más frecuentes para las mujeres, para los miembros de la carrera judicial entre treinta y cuarenta años y los divorciados o divorciadas.

Finalmente, los **Cuadros 19, 20 y 21** nos muestran que los problemas de puntualidad a la hora de llegada, los de imprevistos y los de asistencia a cursos, todos ellos, son claramente más frecuentes cuando se tienen hijos. Y a mayor número, más problemas. Algo que, por esperado, no debemos olvidar a la hora de tomar medidas. Unas dificultades o problemas de conciliación que también afectan en mayor proporción de la general a los jueces que tienen a su cargo alguna persona dependiente, al menos, para la realización de cursos extras, etc..

<b>CUADRO 17</b>			
Sus responsabilidades familiares le generan problemas de:			
	<b>Nunca</b>	<b>En alguna ocasión</b>	<b>Con frecuencia</b>
• Puntualidad de llegada al órgano judicial	36,80%	48,90%	14,40%
• Imprevistos familiares que requieren su presencia fuera del trabajo	10,30%	68,40%	21,20%
• Tiempo para actividades profesionales extras, clases en la universidad, etc.	18,80%	30,80%	50,30%

<b>CUADRO 18</b>										
Sus responsabilidades familiares le generan problemas de...										
Variables		Puntualidad de llegada al órgano judicial cada mañana			Imprevistos familiares que requieren su presencia fuera del trabajo			Tiempo para actividades profesionales extras, clases en la universidad, etc.		
		Nunca	En alguna ocasión	Con frecuencia	Nunca	En alguna ocasión	Con frecuencia	Nunca	En alguna ocasión	Con frecuencia
<b>Total</b>		<b>36,8%</b>	<b>48,9%</b>	<b>14,4%</b>	<b>10,3%</b>	<b>68,4%</b>	<b>21,2%</b>	<b>18,8%</b>	<b>30,8%</b>	<b>50,3%</b>
<b>Sexo</b>	Hombre	37,5%	47,9%	14,5%	9,8%	71,9%	18,3%	22,4%	36,3%	41,3%
	Mujer	36,2%	49,5%	14,3%	10,6%	65,9%	23,3%	16,1%	26,7%	56,9%
<b>Edad</b>	-30	66,7%	16,7%	16,7%	66,7%	16,7%	16,7%	33,3%	33,3%	33,3%
	30-40	36,6%	43,8%	19,6%	11,0%	59,5%	29,2%	14,6%	28,9%	56,5%
	40-50	34,1%	55,9%	10,0%	6,1%	77,8%	16,1%	19,0%	30,2%	50,5%
	50-60	41,4%	48,3%	10,3%	13,8%	75,9%	10,3%	32,2%	39,1%	28,7%
	60	60,0%	40,0%	0	20,0%	80,0%		20,0%	40,0%	40,0%
<b>Estado civil</b>	casado	32,3%	51,8%	15,9%	6,4%	70,8%	22,8%	18,4%	30,0%	51,4%
	pareja	46,5%	36,6%	16,9%	19,7%	57,7%	22,5%	26,8%	31,0%	42,3%
	soltero	61,0%	35,1%	3,9%	28,6%	61,0%	9,1%	15,6%	35,1%	49,4%
	divorciado	30,3%	60,6%	9,1%	15,2%	63,6%	21,2%	12,1%	33,3%	54,5%

<b>CUADRO 19</b>								
Puntualidad de llegada al órgano judicial cada mañana								
	Total	Núm. Hijos			Familiares		Excedencia	
		No tienen o no conviven	Uno o dos	De 3 a 5	Sí	No	Sí	No
Nunca	<b>36,8%</b>	57,2%	30,9%	25,2%	29,3%	38,8%	16,9%	38,6%
En alguna ocasión	<b>48,9%</b>	33,7%	53,1%	56,5%	58,5%	46,2%	61,5%	47,7%
Con frecuencia	<b>14,4%</b>	9,1%	15,9%	18,3%	12,2%	15,0%	21,5%	13,7%

<b>CUADRO 20</b>								
Imprevistos familiares que requieren su presencia fuera del trabajo (enfermedad de un hijo, actividades escolares, etc.)								
	Total	Núm. Hijos			Familiares		Excedencia	
		No tienen o no conviven	Uno o dos	De 3 a 5	Sí	No	Sí	No
Nunca	<b>10,3%</b>	25,1%	5,1%	3,5%	8,5%	10,7%	3,1%	10,9%
En alguna ocasión	<b>68,4%</b>	59,9%	72,7%	66,1%	68,9%	68,3%	56,9%	69,5%
Con frecuencia	<b>21,2%</b>	14,4%	22,2%	30,4%	22,6%	20,8%	40,0%	19,4%
Ns/Nc	<b>0,1%</b>	0,5%	0,0%	0,0%	0	0,2%	0	0,1%

<b>CUADRO 21</b>								
Tiempo para actividades profesionales extras, clases en la universidad, doctorados, formación, conferencias, etc. Ya que todo el tiempo libre está dedicado a la familia.								
	<b>Total</b>	<b>Núm. Hijos</b>			<b>Familiares</b>		<b>Excedencia</b>	
		No tienen o no conviven	Uno o dos	De 3 a 5	Sí	No	Sí	No
Nunca	<b>18,8%</b>	20,9%	18,0%	19,1%	15,9%	19,6%	7,7%	19,8%
En alguna ocasión	<b>30,8%</b>	39,6%	27,3%	25,2%	31,7%	30,5%	20,0%	31,8%
Con frecuencia	<b>50,3%</b>	39,6%	54,5%	55,7%	52,4%	49,7%	72,3%	48,3%
Ns/Nc	<b>0,1%</b>	0	0,2%	0,0%	0	0,2%	0	0,1%